

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 19 de enero de 1951 por la que se nombra Comandante de Brigada de Aspirantes de Máquinas de la Escuela de Mecánicos al Teniente de Navío (A) don Luis María Gorostiza Paredes.—Pág. 154.

Nombramientos.—Orden de 18 de enero de 1951 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, con el empleo de Capitán, a los Tenientes de Navío D. Felipe Hernanz Cervero y don Juan Alfonso Manzano Monís.—Página 154.

Licencias.—Orden de 18 de enero de 1951 por la que se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Ingenieros de Armas Navales D. Carlos Quintana García.—Página 154.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 18 de enero de 1951 por la que se promueve al empleo de Sanitario Mayor al primero D. José Torres Jiménez.—Página 154.

Situaciones.—Orden de 18 de enero de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "procesado" el Contramaestre Mayor D. Francisco Pérez Agüera.—Página 154.

ASOCIACION BENEFICA PARA HUERFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

Bajas.—Orden de 17 de enero de 1951 por la que se dispone cesen como Profesores civiles del Colegio de Nuestra Señora del Carmen los Licenciados D. Manuel Sales Boli y D. Juan Antonio Zuazu Garnica.—Páginas 154 y 155.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 10 de enero de 1951 por la que se señalan haberes pasivos al Teniente de Infantería de Marina D. Emilio Fernández Delgado.—Página 155.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Comandante de Brigada de Aspirantes de Máquinas de la Escuela de Mecánicos al Teniente de Navío (A) don Luis María Gorostiza Paredes, en relevo del Oficial de igual empleo D. Carlos Vélez Vázquez.

Este destino, se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 19 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Nombramientos.—Visto lo informado por la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura del Servicio de Personal, por haber terminado con resultado satisfactorio el curso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales que estaban efectuando, y con arreglo a la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43), Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284) y apartado g) de la Orden Ministerial de 24 de marzo de 1947 (D. O. núm. 68), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el empleo de Capitán y antigüedad de 20 de diciembre de 1950, a los siguientes:

D. Felipe Hernanz Cervero.—Teniente de Navío.

D. Juan Alfonso Manzano Monís.—Teniente de Navío.

Todos tendrán efectos administrativos a partir de 1.º de enero del corriente año; el escalafonamiento se efectuará por el orden reseñado en la presente disposición y a continuación del de su mismo empleo D. Carlos Quintana García.

Madrid, 18 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias.—A petición del interesado, se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Ingenieros de Armas Navales don

Carlos Quintana García, con residencia en Madrid. Madrid, 18 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Sanitario Mayor del Cuerpo de Suboficiales, tercera del turno de amortización, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. José Torres Jiménez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de enero de 1951; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. José Rosano Vera.

Madrid, 18 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Se dispone que el Contra maestro Mayor del Cuerpo de Suboficiales D. Francisco Pérez Agüera cese en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase a la situación de "procesado", a resultas de la causa número 236 de 1946 que se le sigue por la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cádiz; debiendo surtir efecto dicho procesamiento a partir del día 23 de agosto de 1950.

Madrid, 18 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de este Ministerio.

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Bajas.—A petición propia, cesan como Profesores civiles del Colegio de Nuestra Señora del Carmen los Licenciados D. Manuel Sales Boli y D. Juan

Antonio Zuazu Garnica, nombrados para dichos cargos por Orden Ministerial de 29 de agosto de 1940 y 19 de diciembre del mismo año.

Madrid, 17 de enero de 1951.

REGALADO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que se le señala, al Teniente de Infantería de Marina D. Emilio Fernández Delgado.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Ilmo. Sr. ...

Teniente de Infantería de Marina, retirado, don Emilio Fernández Delgado: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 12 de julio de 1949.—Reside en San Fernando.—(c).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 10 de enero de 1951.

El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 15, pág. 201.)

EDICTOS

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TRADUCTOR-INTÉRPRETE DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y ALEMÁN PARA EL CENTRO TÉCNICO DE ARMAS NAVALES.

Por el presente, y debidamente autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Marina, se convoca libre concurso para proveer la plaza de Traductor-Intérprete de los idiomas inglés y alemán que existe vacante en el Centro Técnico de Armas Navales, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Los concursantes han de reunir los siguientes requisitos, que acreditarán documentalmente:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veinte años de edad en la fecha de la convocatoria. (Partida de nacimiento.)
- c) Justificar buena conducta y antecedentes. (Informes de la Policía o Guardia Civil, y certificado de antecedentes penales.)
- d) Reunir la aptitud física y psíquica necesarias. (El reconocimiento médico a que habrá de someterse el designado se determinará oportunamente la fecha y forma en que ha de realizarlo.)

Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, deberán acompañar Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad contagiosa alguna.

e) Acreditar la situación respecto al servicio militar, no pudiendo ser admitidos quienes se hallen en situación “activa” o de “servicio en filas”. (Certificado acreditativo de haber cumplido el servicio militar.)

f) No haber causado baja por sanción en ningún Departamento oficial del Estado. (Declaración jurada que acredite este extremo.)

2.ª Los haberes con que se dotará esta plaza serán los correspondientes a la categoría de Oficial de primera Administrativo (artículo 40 del Reglamento para la Industria Siderometalúrgica), incrementado en un 25 por 100 como plus de carestía de vida establecido legalmente para el personal de la citada industria (B. O. del Estado de 2 de agosto de 1946 y 8 de mayo de 1950).

3.^a La persona en quien recaiga el nombramiento de Traductor-Intérprete del Centro Técnico de Armas Navales quedará acogida a la Reglamentación de trabajo de personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares (*Boletín Oficial del Estado* número 141 de 1949).

4.^a Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, deben dirigirse al excelentísimo señor General Jefe del Centro Técnico de Armas Navales (Ministerio de Marina), y el plazo de admisión de las mismas terminará a los quince días de la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DE MARINA.

5.^a La fecha de celebración del correspondiente examen y las pruebas a que habrán de someterse los solicitantes se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Ministerio de Marina.

Madrid, 19 de enero de 1951.—El Teniente Coronel Secretario del Centro Técnico de Armas Navales, P. A., *Isacio Rodríguez*.

Don Víctor Pérez-Vizcaíno y Ojea, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de salvamento número 156 de 1950, instruido por el del buque de pesca *Carlines*, de la matrícula de Santoña, realizado por el pesquero francés *Petit Quinquin* el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y siete; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

Hago saber por el presente Edicto: Que en este Juzgado Militar, sito en la Ayudantía de Marina de Santoña, se instruye el mencionado expediente de salvamento, con el fin de que los interesados en dicho expediente puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al ins-

tructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto a su derecho les convenga.

Dado en Santoña, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Victor Pérez-Vizcaíno*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 346 de 1950, instruido para acreditar la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto llamado Ramón Gómez Carrascosa,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditado de la Superioridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciere entrega de él.

Cádiz, 16 de enero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 392 de 1949, instruido para acreditar la pérdida del Nombramiento de Patrón de Cabotaje de primera clase a favor del inscripto José González, Rivas,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditado de la Superioridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciere entrega de él.

Cádiz, 13 de enero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.